



**CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA**
AV. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

ORDENANZA N° 026/2.004

VISTO:

Que: alumnos que concurren a la Unidad Educativa n° 4.155 “ América”, ubicada en el Paraje El Arenal esperan colectivos en la ruta para regresar a sus hogares, y,-----

CONSIDERANDO:

Que: es un riesgo para la integridad física de los educando que esperan a los colectivos al costado de la ruta, y,-----

Que, en épocas estivales, las altas temperaturas reinantes en la zona perjudican la salud de los niños el tener que esperar a los colectivos a la vera de la ruta sin ninguna protección, y,-----

Que, los vecinos de la zona también merecen ser protegidos, y,-----

Que, la Ley 1.349 Orgánica de Municipalidades, en el Capítulo IV, Art. 21, Inc. 7 dice:

“Son atribuciones y deberes de los Concejos Deliberantes dictar el reglamento general de edificación y ordenar aperturas y ensanches de calles, la formación de plazas, parques, y avenidas, construcción de mercados y demás obras de carácter municipal que estime conveniente...”-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS
ORDENA**

Artículo 1°: Al Ejecutivo Municipal y por su intermedio a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos la construcción de una “garita” o sala de espera, frente a la Escuela N° 4.155 “América” en el Paraje El Arenal, en el margen derecho de la ruta n° 34, tomando como referencia el tránsito sur – norte.-----

Artículo 2°: Los gastos que ocasionare la construcción, que según cálculos estimativos no superarían los quinientos pesos, sean asignados del presupuesto en vigencia.-----

Artículo 3°: Remitir copia de la presente al Ejecutivo Municipal, Secretaria de Obras y Servicios Públicos y a las demás Secretarías interesadas.-----

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJAL NICANOR A. ROMANO Y APROBADO POR LOS CONCEJALES: JOSE LUIS GRECCO, NICANOR ALBERTO ROMANO, SOBEIDA ACOSTA Y CLAUDIA SUBELZA, EL CONCEJAL HÉCTOR ABALLAY Y EL CONCEJAL ROSENDO MARTÍNEZ, AUSENTE S/AVISO.-

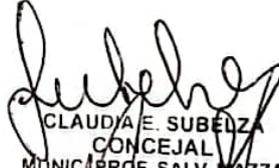

Rafael Ricardo Ruiz
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. PROF. SALV. MAZZA




Héctor E. Silvera
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE


Sobeida Acosta
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Munic. Prof. Salv. Mazza


NICANOR A. ROMANO
CONCEJAL
Munic. Prof. Salv. Mazza


CLAUDIA E. SUBELZA
CONCEJAL
MUNIC. PROF. SALV. MAZZA


JOSE LUIS GRECCO
CONCEJAL
MUNIC. PROF. SALV. MAZZA